

**RESPUESTAS A CONSULTAS DE LAS**

**BASES CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**APOYOS ADICIONALES 2021**

**Abril 2021**

En el presente documento se da cuenta de un compilado de preguntas realizadas durante el periodo de consultas a las bases de la convocatoria del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior (Apoyos Adicionales), año 2021.

[POSTULACIÓN 3](#_Toc45652837)

[ADMISIBILIDAD 24](#_Toc45652838)

[FINANCIAMIENTO 32](#_Toc45652839)

# POSTULACIÓN

1. **Buenas tardes, quisiera saber más de que se trata el programa de apoyo a estudiantes con discapacidad en instituciones de educación superior**

La **Convocatoria al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2021**, se encuentra en etapa de postulación **hasta las 14:00 horas del viernes 16 de abril de 2021, a través del siguiente enlace de postulación:**[https://estudiantes.senadis.cl](https://estudiantes.senadis.cl/) ) en esta oportunidad se invita a los/as estudiantes con discapacidad que se encuentren cursando estudios de nivel superior o los hayan iniciado durante el año 2021, a participar de esta convocatoria 2021.

Los **beneficios** a los cuales puedes acceder son los siguientes:

* **Ayudas Técnicas y/o tecnologías** (con un máximo de tres (3) que sean complementarias)
* **Un (1) Servicio de Apoyo:**

Asistente Personal para el apoyo;

Intérprete de Lengua de Señas;

Transcripción

* **Servicio de Traslado**

**IMPORTANTE:** Podrán solicitar Apoyos Adicionales en la presente Convocatoria los/as siguientes estudiantes:

* Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2021, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2021 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado, que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad y no hayan postulado al Programa de Continuidad, en cuyo caso se le tendrá por desistido de esta postulación.

Te invitamos a leer las **bases de la convocatoria**, a las cuales puedes acceder mediante el siguiente link: <http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>

1. **Hola quiero postular a los beneficios de educación superior, por favor.**

Le contamos que se encuentra abierta la Convocatoria al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2021, a cuyas bases puede acceder mediante el siguiente link:<http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>

1. **Buenas tardes, quisiera saber si logré postular al concurso, ya que no me deja llenar más datos. Concurso de Solicitud de Apoyos Adicionales 2020 - AREA EDUCACION.**

El sistema arroja una carátula de confirmación de la postulación, si la tienes, te pedimos enviarla por esta vía, si es que no se emitió, te pedimos realizar nuevamente la postulación y completar los datos. A su vez, si es posible, enviarnos una captura de pantalla para ver cuál es el error y poder ayudarte. Recordar que deben completarse todos los campos requeridos, así también adjuntar los archivos correspondientes.

1. **En la parte del paso 5 dice que debo adjuntar algo con respecto a mi postulación y mi pregunta es ¿qué debo adjuntar?**

Buenas tardes, de acuerdo a las Bases de la **Convocatoria al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2021** (Disponibles en el siguiente link: <http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>**) es necesario adjuntar:**

**Al menos una (1) cotización por cada recurso de apoyo (ayuda técnica y/o tecnología de apoyo), es decir, si estás solicitando un (1) recurso de apoyo, debes adjuntar la cotización en PDF y subirla, si son dos (2) recursos, debes adjuntar una cotización para cada recurso solicitado.**

1. **El motivo de este correo es para hacer una consulta sobre el “PASO 3” de la postulación a las ayudas técnicas, ya que un cuadro menciona “Indicar el n° de ayudas técnicas o n° de meses que utilizará el servicio de apoyo” y desconozco que información agregar ahí, al igual que “Indicar el costo unitario de la ayuda técnica o costo mensual del servicio de apoyo solicitado”.**

SiUsted está solicitando, por ejemplo, un Notebook, debe indicar lo siguiente en cada uno de los campos:

* N° de ayudas técnicas o N° de meses que utilizará el servicio de apoyo: **1**
* Indicar el Costo Unitario de la ayuda técnica o costo mensual del servicio de apoyo solicitado: **$650.000**.- (ejemplo)
* Costo total: se repite de acuerdo al N° y al monto, por lo tanto, el valor sería: **$650.000.-**

En caso de solicitar, por ejemplo, la **Interpretación en lengua de señas, Asistente Personal para el apoyo o ​transcripción de la Información**:

* N° de ayudas técnicas o N° de meses que utilizará el servicio de apoyo: **10** (10 meses de año académico, a modo de ejemplo, tope máximo anual de $3.000.000)
* Indicar el Costo Unitario de la ayuda técnica o costo mensual del servicio de apoyo solicitado: **$300.000 (a modo de ejemplo se indica el valor a pagar cada mes)**
* Costo total: se calcula de acuerdo al N° y al costo unitario, por lo tanto, el valor sería: **$3.000.000.-**
1. **Hola buenas tardes necesito que me oriente porque quiero postular a la ayuda técnica de un notebook y tengo mi credencial de discapacidad al día.**

De acuerdo a lo señalado en las bases de la **Convocatoria al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2021**, se encuentra en etapa de postulación **hasta las 14:00 horas del viernes 16 de abril de 2021 (Postulación:**[https://estudiantes.senadis.cl](https://estudiantes.senadis.cl/) ) en esta oportunidad se invita a los/as estudiantes con discapacidad que se encuentren cursando estudios de nivel superior o los hayan iniciado durante el año 2021, a participar de esta convocatoria 2021.

Los **beneficios** a los cuales puedes acceder son los siguientes:

* **Ayudas Técnicas y/o tecnologías** (con un máximo de tres (3) que sean complementarias)
* **Un (1) Servicio de Apoyo:**

Asistente Personal para el apoyo;

Intérprete de Lengua de Señas;

Transcripción

* **Servicio de Traslado**

**IMPORTANTE:** Podrán solicitar Apoyos Adicionales en la presente Convocatoria los/as siguientes estudiantes:

* Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2021, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2021 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado, que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad y no hayan postulado al Programa de Continuidad, en cuyo caso se le tendrá por desistido de esta postulación.

Te invitamos a leer las **bases de la convocatoria**, a las cuales puedes acceder mediante el siguiente link: <http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>

1. **Hola, mi hija recibe ayuda de traductor puede ¿postular en otra área?**

Efectivamente puede postular a ayudas técnicas, un servicio de apoyo y servicio de traslado. Le contamos que la **Convocatoria al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2021**, se encuentra en etapa de postulación **hasta las 14:00 horas del viernes 16 de abril de 2021 (Postulación:**[https://estudiantes.senadis.cl](https://estudiantes.senadis.cl/) ) en esta oportunidad se invita a los/as estudiantes con discapacidad que se encuentren cursando estudios de nivel superior o los hayan iniciado durante el año 2021, a participar de esta convocatoria 2021.

Los **beneficios** a los cuales puedes acceder son los siguientes:

* **Ayudas Técnicas y/o tecnologías** (con un máximo de tres (3) que sean complementarias)
* **Un (1) Servicio de Apoyo:**

Asistente Personal para el apoyo;

Intérprete de Lengua de Señas;

Transcripción

* **Servicio de Traslado**

**IMPORTANTE:** Podrán solicitar Apoyos Adicionales en la presente Convocatoria los/as siguientes estudiantes:

* Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2021, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2021 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado, que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad y no hayan postulado al Programa de Continuidad, en cuyo caso se le tendrá por desistido de esta postulación.

Te invitamos a leer las **bases de la convocatoria**, a las cuales puedes acceder mediante el siguiente link: <http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>

1. **Junto con saludar, ¿cómo son pasos para postular a la ayuda técnica?**

De acuerdo a lo señalado en las bases la postulación a la **Convocatoria al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2021**, el plazo **hasta las 14:00 horas del viernes 16 de abril de 2021, y**debes seguir los siguientes pasos:

1. Leer las Bases, disponibles en el siguiente link:  <http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>
2. Ingresar a [https://estudiantes.senadis.cl](https://estudiantes.senadis.cl/) con correo y clave de acceso.
3. Luego, debes completar cada uno de los pasos del formulario, correspondiente a la identificación del/de la estudiante, la Institución de educación superior a la que perteneces, carrera y el detalle de los recursos solicitados, los cuales pueden ser los siguientes:
* **Ayudas Técnicas y/o tecnologías** (con un máximo de tres (3) que sean complementarias)
* **Un (1) Servicio de Apoyo:**
* Asistente Personal para el apoyo;
* Intérprete de Lengua de Señas;
* Transcripción
* **Servicio de Traslado**

**Importante:** Recordar que debes adjuntar en formato PDF al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación.

Pueden postular quienes cumplan los siguientes requisitos**:**

* Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2021, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2021 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado, que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad y no hayan postulado al Programa de Continuidad, en cuyo caso se le tendrá por desistido de esta postulación.
1. **Hola buenas tardes espero que este bien necesito ayuda como puedo postular he leído las condiciones y todo eso como postulo. Sin nada más que agregar muchas gracias.**

La postulación a la Convocatoria al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2021, tienes plazo hasta las 14 horas del viernes 16 de abril de 2021, y debes seguir los siguientes pasos:

1. Leer las Bases, disponibles en el siguiente link:  <http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>
2. Ingresar a [https://estudiantes.senadis.cl](https://estudiantes.senadis.cl/) con correo y clave de acceso.
3. Luego, debes completar cada uno de los pasos del formulario, correspondiente a la identificación del/de la estudiante, la Institución de educación superior a la que perteneces, carrera y el detalle de los recursos solicitados, los cuales pueden ser los siguientes:
* **Ayudas Técnicas y/o tecnologías** (con un máximo de tres (3) que sean complementarias)
* **Un (1) Servicio de Apoyo**:

Asistente Personal para el apoyo;

Intérprete de Lengua de Señas;

Transcripción

* **Servicio de Traslado**

**Importante: Recordar que debes adjuntar en formato PDF**al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. **Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación.**

**Pueden postular quienes cumplan los siguientes requisitos:**

* Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2021, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2021 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado, que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad y no hayan postulado al Programa de Continuidad, en cuyo caso se le tendrá por desistido de esta postulación.
1. **Buenas tardes, estaba rellenando el formulario de participación y no entiendo bien una cosa. En el caso de solicitar una silla de ruedas activa qué debo poner los campos que siguen como "Indicar el N° de ayudas técnicas o N° de meses que utilizará el servicio de apoyo " o "Indicar el Costo Unitario de la ayuda técnica o costo mensual del servicio de apoyo solicitado"**

Si Usted está solicitando una silla de ruedas, debe indicar lo siguiente en cada uno de los campos:

* N° de ayudas técnicas o N° de meses que utilizará el servicio de apoyo: **1**
* Indicar el Costo Unitario de la ayuda técnica o costo mensual del servicio de apoyo solicitado:  **$1.712.473.-**(ejemplo, según el monto máximo de silla de rueda activa establecido en las Bases, disponibles en:  <http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>)
* Costo total: se repite de acuerdo al N° y al monto, por lo tanto, el valor sería: **$ 1.712.473 .-**

**Recordar:** Adjuntar al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación.

1. **Muy buenas tardes, junto con saludar, quería hacer una consulta respecto a la postulación SENADIS 2021. En nuestra institución queremos ayudar a nuestra estudiante y respecto a su postulación existen dudas en el paso número tres de la solicitud, en el cual se tiene que elegir el recurso a disponer y a solicitar para el alumno, el cual en este caso Aline necesita una grabadora de voz y un notebook, mi pregunta es: ¿se pueden solicitar estos ambos recursos verdad?**

**La otra duda es: en el paso 3 donde se detallan los recursos a solicitar en la parte de Indicar el N° de ayudas técnicas o N° de meses que utilizará el servicio de apoyo, ¿se pone el número en meses de la vida útil del recurso? por ejemplo, la grabadora en el recuadro de anexo N° 2 dice vida útil un año, ¿se tendría que poner 12 meses en el casillero de indicar meses que se utilizará el servicio de apoyo?**

**La otra consulta es respecto al mismo paso tres en el ítem de Indicar el Costo Unitario de la ayuda técnica o costo mensual del servicio de apoyo solicitado   en esta parte ¿se pone el monto del VALOR REFERENCIAL MÁXIMO del recurso que está descrito en el mismo anexo n°2? en este caso sería 80 mil pesos de la grabadora de voz, ¿ese monto se tendría que poner en el casillero?**

**Y mi última duda es respecto a los documentos que tiene que presentar el estudiante para su postulación, ¿la alumna tiene que tener NEM, las notas de enseñanza media? y ¿concentración de notas del último mes cursado de la educación superior de carrera actual?  y respecto a la credencial de discapacidad la alumna tiene el certificado de Compín, ¿puede adjuntar ese? Quedo atenta a  su respuesta y desde ya muchas gracias. (ADJUNTO FOTOS PARA MAYOR COMPRENSIÓN DE LAS INTERROGANTES)**

* **Grabadora de voz y Notebook Sí son compatibles**, no así la grabadora y el teléfono inteligente (de acuerdo a la captura enviada), pues este último tiene función de grabación de voz, por lo tanto habría una duplicidad de funciones de ambos recursos.
* Respecto de la información a rellenar en el **Paso 3**, indicamos lo siguiente a tener en cuenta, tanto para la grabadora de voz y el notebook:
* N° de ayudas técnicas o N° de meses que utilizará el servicio de apoyo: **1 (corresponde a una grabadora de voz, lo mismo se debe repetir para el notebook)**
* Indicar el Costo Unitario de la ayuda técnica o costo mensual del servicio de apoyo solicitado: **$80.000-** (es un ejemplo, este es el monto máximo a financiar en este artículo, pero deben considerar el que ustedes cotizaron, recordar que se debe adjuntar una cotización por cada recurso solicitado. Considerar este modo para el notebook)
* Costo total: se repite de acuerdo al N° y al monto, por lo tanto, el valor sería: **$80.000.-**
* En relación a los documentos a presentar, es importante mencionar que para la **postulación** se debe adjuntar al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación.
* Para la **firma de convenios** es obligatorio que los/las estudiantes que resulten adjudicados/as cuenten con la **CLAVE ÚNICA** proporcionada por el Servicio de Registro Civil e Identificación y Chile Atiende, debiendo adjuntar de manera obligatoria e impostergable los siguientes documentos:
* **Certificado de alumno regular y/o comprobante de matrícula para el año 2021**
* Documento que acredite la cuenta bancaria del/de la estudiante, éste deberá contar con la siguiente información: tipo de cuenta, número de cuenta, nombre del banco y nombre del estudiante.
1. **Buenos días, ante todo agradecer la oportunidad que se nos da de acceder a este tipo de beneficios que nos hacen más liviano el andar y el acceso a la educación. Mi consulta es respecto al paso 5 del proceso de postulación; ¿Es necesario subir la credencial de discapacidad para quienes postulan por segunda vez?**

De acuerdo a lo establecido en el Punto 3 de las Bases de esta Convocatoria, en específico, lo dispuesto en las letras c y f, existen inhabilidades para quienes deseen postular, en caso de ser la segunda vez:

**"3.** **QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR APOYOS ADICIONALES 2021**

No podrán participar de este proceso **(Inhabilidades)**:

**c.**El/la estudiante que haya sido adjudicado con Servicios de Apoyo en la Modalidad de Plan de Continuidad del Programa de Apoyo a Estudiantes en Instituciones de Educación Superior 2021.

**f.**  El/la estudiante que haya sido beneficiario/a del Plan de Apoyos Adicionales en los años 2018, 2019 y 2020."

Para su revisión las Bases se encuentran disponibles en el siguiente link: <http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>

**No es necesario adjuntar la Credencial de Discapacidad** pues eso es parte de la evaluación de admisibilidad de la convocatoria.

1. **Hola buenas noches. Soy estudiante de técnico en preparador físico en el CFT Santo Tomás y tengo discapacidad. ¿Puedo optar al beneficio?**

Buenas tardes, le contamos que en la Convocatoria al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2021, tienes plazo hasta las 14:00 horas del viernes 16 de abril de 2021 para postular, y debes seguir los siguientes pasos:

1. Leer las Bases, disponibles en el siguiente link:  <http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>
2. Ingresar a [https://estudiantes.senadis.cl](https://estudiantes.senadis.cl/) con correo y clave de acceso.
3. Luego, debes completar cada uno de los pasos del formulario, correspondiente a la identificación del/de la estudiante, la Institución de educación superior a la que perteneces, carrera y el detalle de los recursos solicitados, los cuales pueden ser los siguientes:
* **Ayudas Técnicas y/o tecnologías** (con un máximo de tres (3) que sean complementarias)
* **Un (1) Servicio de Apoyo:**

Asistente Personal para el apoyo;

Intérprete de Lengua de Señas;

Transcripción

* **Servicio de Traslado**

**Importante: Recordar que debes adjuntar en formato PDF**al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. **Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación.**

**Pueden postular quienes cumplan los siguientes requisitos:**

* Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2021, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2021 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado, que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad y no hayan postulado al Programa de Continuidad, en cuyo caso se le tendrá por desistido de esta postulación.
1. **Hola buenas noches soy Natalia Gutiérrez estoy haciendo mi postulación por la página, mi solicitud es ayuda técnica en lengua de señas, el paso 5 subo un certificado de discapacidad sin una cotización del intérprete y no me carga el archivo no me carga el archivo, ¿Será que debo subir otro archivo con el presupuesto del intérprete?**

De acuerdo a las Bases de esta Convocatoria debe adjuntarse al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. **Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación.**

Por lo tanto, **no es necesario adjuntar una cotización para el/la Intérprete en lengua de Señas**, lo más probable es que el error sea otro, por lo tanto, te pedimos una captura de pantalla o fotografía del error.

1. **Estimado Senadis: Junto con saludar, le escribo solicitando información acerca de mi situación. Soy Estudiante de la carrera de Derecho en la Universidad de la República sede Chillán, región de Ñuble, tengo Discapacidad acreditada por la Compín y Registro Civil. Quisiera saber si puedo postular para obtener un Notebook y el software de reconocimiento de voz, pues mi condición de discapacidad llamada "Hemiparesia Espástica congénita", afecta la movilidad de mi brazo y pierna derecha, lo cual me produce inconvenientes e incomodidad al momento de escribir frente a un computador. Agregar que pertenezco al 40% de vulnerabilidad en el RSH y que en este momento no poseo computadora o Notebook propio. Sin más que agregar y agradeciendo de antemano su orientación, me despido cordialmente**

Efectivamente puedes postular, de todas formas, te informamos los requisitos de postulación de acuerdo a las bases:

**Pueden postular quienes cumplan los siguientes requisitos:**

* Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2021, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2021 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado, que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad y no hayan postulado al Programa de Continuidad, en cuyo caso se le tendrá por desistido de esta postulación.

En esta misma línea, los **requisitos de admisibilidad** son los siguientes:

* Solicitud se presenta completa con todos los datos solicitados.
* Estar Inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad (evaluación interna)
* Contar con el Registro Social de Hogares
* Persona que solicita Apoyos Adicionales 2021 no se encuentra inhabilitada para postular (ver punto 3.1.de estas bases)

En relación a los Criterios de Evaluación, existen varios, y uno de ellos es la **Priorización por situación socio económica de acuerdo al Registro Social de Hogares**: Los/as postulantes obtendrán un puntaje conforme a su nivel socioeconómico. Esta información será recabada del formulario de postulación de los/as estudiantes y puede ser corroborada por el/la evaluador/a, a través del sistema provisto por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Te dejamos además un ejemplo de cómo completar el **Paso 3** del formulario:

* N° de ayudas técnicas o N° de meses que utilizará el servicio de apoyo: **1 (corresponde a un notebook, lo mismo se debe repetir para el software)**
* Indicar el Costo Unitario de la ayuda técnica o costo mensual del servicio de apoyo solicitado: **$650.000-** (es un ejemplo, este es el monto máximo a financiar en este artículo, pero debes considerar el monto del computador que cotizaste, recordar que se debe adjuntar una cotización por cada recurso solicitado. Considerar este modo para el software de reconocimiento de voz)
* Costo total: se repite de acuerdo al N° y al monto, por lo tanto, el valor sería: **$650.000.-** (o el monto de la cotización que tengas)

**Importante recordar:**se debe adjuntar al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación.

1. **Buenas tardes, tengo una duda sobre la manera en que debo efectuar la postulación, si es posible que puedan orientarme, por favor. ¿Debo adjuntar solo el anexo con mis datos o todo el archivo de las bases (en donde sale el anexo)?**

El formulario se completa en Línea (el Anexo 2 de las bases se inserta como referencia), le contamos que en la **Convocatoria al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2021**, tienes plazo **hasta las 14:00 horas del viernes 16 de abril de 2021** para postular, y debes seguir los siguientes pasos:

1. Leer las Bases, disponibles en el siguiente link:  <http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>
2. Ingresar a [https://estudiantes.senadis.cl](https://estudiantes.senadis.cl/) con correo y clave de acceso.
3. Luego, debes completar cada uno de los pasos del **formulario en línea**, correspondiente a la identificación del/de la estudiante, la Institución de educación superior a la que perteneces, carrera y el detalle de los recursos solicitados, los cuales pueden ser los siguientes:
* **Ayudas Técnicas y/o tecnologías** (con un máximo de tres (3) que sean complementarias)
* **Un (1) Servicio de Apoyo:**

Asistente Personal para el apoyo;

Intérprete de Lengua de Señas;

Transcripción

* **Servicio de Traslado**

**Importante: Recordar que debes adjuntar en formato PDF**al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. **Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación.**

**Pueden postular quienes cumplan los siguientes requisitos:**

* Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2021, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2021 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado, que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad y no hayan postulado al Programa de Continuidad, en cuyo caso se le tendrá por desistido de esta postulación.
1. **Junto con saludar, comentar que nos encontramos colaborando en el proceso de postulación de Apoyos Estudiantiles - Apoyos Adicionales 2021, dentro de esto se nos presenta la consulta de qué opción marcar en el caso de uno de nuestros usuarios que se encuentra estudiando Ingeniería en Prevención de Riesgos en INACAP sede Temuco, sin embargo, no aparece la opción dentro de la plataforma.**

Junto con saludar, solicito que se confirme si la persona estudia en el instituto INACAP, CFT INACAP o en la Universidad INACAP, así como el nombre exacto de la carrera, esta información es necesaria para ser ingresada en la plataforma de postulación.

Por otra parte, y en vista de los tiempos., creo que una opción es que ingrese otra sede u otra carrera similar, y que, en el caso de ser aprobada la solicitud, se puede ajustar luego en la plataforma de firma de convenios, ya que en dicha oportunidad debe presentar el certificado de alumno regular.

1. **Junto con saludar, presento la inquietud de la trabajadora social, CFT Estatal Arica y Parinacota, quien es la conversión del CFT Tarapacá, aquí en la región, ya que los alumnos al momento de postular no pueden continuar porque su casa de estudios no está en lista, quedo atento a tus comentarios, gracias**.

En el caso que alguna carrera o institución no aparezca, sería ideal que nos entreguen el listado de carreras y/o instituciones de educación superior que no aparecen para alimentar la plataforma.

Considerando lo urgente del requerimiento, podemos sugerir como alternativa que los/as estudiantes de las IES afectadas, puedan escoger otra institución y/o carrera, y en el caso de ser adjudicatarios esa información puede ser subsanada en el proceso de firma de convenios que se realiza a través de la plataforma destinada para ello.

1. **Vengo a postular al programa por mi discapacidad, no soy sordo pero si tengo síndrome de asperger y tengo interés en postular para tener apoyo.**

Para postular a la **Convocatoria al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2021**, tienes plazo **hasta las 14:00 horas del viernes 16 de abril de 2021, y**debes seguir los siguientes pasos:

1. Leer las Bases, disponibles en el siguiente link:  <http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>
2. Ingresar a [https://estudiantes.senadis.cl](https://estudiantes.senadis.cl/) con correo y clave de acceso.
3. Luego, debes completar cada uno de los pasos del formulario, correspondiente a la identificación del/de la estudiante, la Institución de educación superior a la que perteneces, carrera y el detalle de los recursos solicitados, los cuales pueden ser los siguientes:
* **Ayudas Técnicas y/o tecnologías** (con un máximo de tres (3) que sean complementarias)
* **Un (1) Servicio de Apoyo:**

Asistente Personal para el apoyo;

Intérprete de Lengua de Señas;

Transcripción

* **Servicio de Traslado**

**Importante: Recordar que debes adjuntar en formato PDF**al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. **Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación.**

**Pueden postular quienes cumplan los siguientes requisitos:**

* Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2021, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y **que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.**
* Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2021 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado, que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad y no hayan postulado al Programa de Continuidad, en cuyo caso se le tendrá por desistido de esta postulación.
1. **Buenas tardes cómo se puede postular a este programa.**

Para postular a la Convocatoria al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2021, tienes plazo hasta las 14 horas del viernes 16 de abril de 2021, y debes seguir los siguientes pasos:

1. Leer las Bases, disponibles en el siguiente link:  <http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>
2. Ingresar a [https://estudiantes.senadis.cl](https://estudiantes.senadis.cl/) con correo y clave de acceso.
3. Luego, debes completar cada uno de los pasos del formulario, correspondiente a la identificación del/de la estudiante, la Institución de educación superior a la que perteneces, carrera y el detalle de los recursos solicitados, los cuales pueden ser los siguientes:
* **Ayudas Técnicas y/o tecnologías** (con un máximo de tres (3) que sean complementarias)
* **Un (1) Servicio de Apoyo:**

Asistente Personal para el apoyo;

Intérprete de Lengua de Señas;

Transcripción

* **Servicio de Traslado**

**Importante: Recordar que debes adjuntar en formato PDF**al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. **Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación.**

**Pueden postular quienes cumplan los siguientes requisitos:**

* Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2021, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y **que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.**
* Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2021 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado, que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad y no hayan postulado al Programa de Continuidad, en cuyo caso se le tendrá por desistido de esta postulación.
1. **Quiero saber qué puedo hacer postulación, yo postulé por primera vez y no fui preseleccionada por Senadis el año 2019. Más requisitos y todas detalles para postular.**

Para postular a la Convocatoria al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2021, tienes plazo hasta las 14:00 horas del viernes 16 de abril de 2021, y debes seguir los siguientes pasos:

1. Leer las Bases, disponibles en el siguiente link:  <http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>
2. Ingresar a [https://estudiantes.senadis.cl](https://estudiantes.senadis.cl/) con correo y clave de acceso.
3. Luego, debes completar cada uno de los pasos del formulario, correspondiente a la identificación del/de la estudiante, la Institución de educación superior a la que perteneces, carrera y el detalle de los recursos solicitados, los cuales pueden ser los siguientes:
* **Ayudas Técnicas y/o tecnologías** (con un máximo de tres (3) que sean complementarias)
* **Un (1) Servicio de Apoyo:**

Asistente Personal para el apoyo;

Intérprete de Lengua de Señas;

Transcripción

* **Servicio de Traslado**

**Importante: Recordar que debes adjuntar en formato PDF**al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. **Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación.**

**Pueden postular quienes cumplan los siguientes requisitos:**

* Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2021, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y **que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.**
* Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2021 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado, que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad y no hayan postulado al Programa de Continuidad, en cuyo caso se le tendrá por desistido de esta postulación.
1. **Buenas tardes, tengo 21 años, hipoacusia bilateral, y actualmente deseo postular al programa de apoyo a estudiantes con discapacidad en educación superior, y tengo una duda respecto a un servicio que se encuentra en la lista. Con respecto a la "transcripción de la información en línea" (la cual es diferente a usar un Software reconocedor de voz ya que estos cuentan con transcripción automática), se refiere a un servicio que prestan personas por transcribir información, ¿verdad? ¿No a un programa? Es decir que, si yo escribiera un monto aproximado para ese servicio de transcripción de la información en línea, ¿debo de escribir el monto que me cobra la persona por transcribir? Pregunto porque existen muchas personas que se encargan de transcribir información en línea y como es un trabajo "irregular", no sabría muy bien cómo incluir la cotización.**

**¡Esperando su respuesta, muchas gracias!**

El software reconocedor de voz y el servicio de apoyo para la trascripción de la información en línea son recursos distintos.  De acuerdo al Anexo N° 2 de las bases, el **Servicio de Transcripción,**es aquel que facilita la participación de las personas con discapacidad, en modalidad presencial o a distancia, en el contexto educativo mediante la transcripción de contenidos abordados en cátedras y/o ayudantías. Dicha labor puede ser desarrollada por una persona o una empresa que entregue dicho servicio. Para este recurso no se debe presentar cotización.

El software de reconocimiento de voz, más bien consiste en dar órdenes al computador mediante comandos de voz, para dicho software si es necesario presentar cotización.

1. **Hola, estoy ayudando a mi amiga a postular a los beneficios que otorga el Senadis, tengo la consulta de qué archivos hay que subir a la postulación para poder hacerla efectiva, llenamos todo el formulario, pero no logré entender qué archivos había que cargar. Ella tiene el carnet de discapacidad, y postulo para poder recibir un computador, una impresora y una tablet. Por favor si pudieran darme orientación.**

De acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria, se debe adjuntar al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. **Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación.**

Por su parte, le informamos que no es necesario adjuntar la Credencial de Discapacidad, pues eso es parte de un proceso de revisión interno.

Aclarar, además, que no es posible financiar los 3 recursos que está solicitando, pues el notebook y la tablet son incompatibles, por cumplir similar función, así también, por ejemplo, solicitar el Notebook y un smartphone.

1. **Hola podría ayudarme me encuentro realizando la postulación pero no entiendo a qué se refiere con el recuadro que dice acciones**.

El cuadro “acciones” entrega las opciones para editar o eliminar un recurso.

El botón con forma de **lápiz** permite editar un recurso, por ejemplo, si se equivocó en el valor, y el botón con forma de **equis**permite eliminar el recurso de su solicitud.

En el caso que no tenga que editar o eliminar ningún recurso, continúe el proceso presionando el botón que dice “siguiente” disponible en la esquina inferior derecha.

1. **¿En qué formato se deben adjuntar las cotizaciones si postulo a los 3 elementos permitidos para efectos de la postulación? el año pasado intenté subir los 3 más la credencial de discapacidad y sólo se permitía adjuntar 2 archivos al sistema. ¿Se puede hacer una cotización sobre el monto referente que da Senadis y pagar la diferencia de forma personal? ej.: si un dispositivo vale 400.000 y Senadis brinda 350000 puedo pagar lo que resta? ¿Se puede postular a computador y teléfono a la vez? ¿si es que se gana la postulación tiene que ser necesariamente comprado el producto en el lugar que se cotizó? ¿se puede postular de alguna forma adicional a las ayudas técnicas a tutores? Estaré atenta a respuestas.**

De acuerdo a las bases de la presente convocatoria, se debe presentar “al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación. SENADIS, no obliga a comprar los recursos en los lugares que fueron cotizados.

Respecto de la posibilidad de solicitar computador y teléfono en la misma solicitud de recursos las bases señalan "No se adjudicará Ayudas Técnicas y/o Tecnologías que cumplan una misma función" dentro de éstas se encuentra notebook, Tablet o smartphone.

Los recursos de apoyo financiados a través de la presente convocatoria están destinados a estudiantes con discapacidad, por lo que no pueden postular sus tutores.

1. **Estimados, soy madre de un joven discapacidad cognitiva y, macrocefalia por inmersión y problemas medianamente físicos, pero gracias a su superación cada etapa mejor. Su esfuerzo ha sido admirable, tanto que cursa en 2° año 2021 la carrera de interpretación Musical en la Universidad Academia Albero Hurtado. Siendo el año anterior y por pandemia en forma online. Ha sido muy complicado para él y para muchos, tanto por comprensión como por pocas habilidades con la tecnología y al no tener red de apoyo social.  Es por esto que requiero postular al beneficio que este programa de Senadis ofrece con su concurso, pero no sé cómo postularlo y si le corresponde. Tiene credencial de discapacidad indefinida. Ruego saber su respuesta para poder postular y si es posible comunicarse conmigo para entender mejor los requerimientos. Quedo a espera de su respuesta.**

La Convocatoria al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2021, se encuentra en etapa de postulación hasta las 14:00 horas del viernes 16 de abril de 2021. (Postulación: [https://estudiantes.senadis.cl](https://estudiantes.senadis.cl/) ) en esta oportunidad se invita a los/as estudiantes con discapacidad que se encuentren cursando estudios de nivel superior o los hayan iniciado durante el año 2021, a participar de esta convocatoria 2021.

Los **beneficios** a los cuales puedes acceder son los siguientes:

* **Ayudas Técnicas y/o tecnologías** (con un máximo de tres (3) que sean complementarias)
* **Un (1) Servicio de Apoyo:**

Asistente Personal para el apoyo;

Intérprete de Lengua de Señas;

Transcripción

* **Servicio de Traslado**

**IMPORTANTE:** Podrán solicitar Apoyos Adicionales en la presente Convocatoria los/as siguientes estudiantes:

* Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2021, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2021 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado, que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad y no hayan postulado al Programa de Continuidad, en cuyo caso se le tendrá por desistido de esta postulación.

Te invitamos a leer las **bases de la convocatoria**, a las cuales puedes acceder mediante el siguiente link: <http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>

1. **Buenas Noches. Trato de ingresar y no me deja no me reconoce las claves ni el correo ¿qué debo hacer? El año pasado postulé a través de este medio para algunas ayudas técnicas y hasta el día de hoy no ha habido alguna respuesta, sería bueno saber qué pasó con esa postulación. Quedo al pendiente de sus respuestas.**

En el caso de haber olvidado su usuario y/o clave de acceso, la plataforma de Postulación al Plan de Apoyo Adicional 2021 permite recuperarlos, sólo debe ingresar donde dice: “Si ha olvidado su clave, debe ingresar a la sección [Recordar mi clave](https://estudiantes.senadis.cl/2021/index.asp?error=4)”.

Respecto de los resultados de la convocatoria 2020, los resultados los puede obtener en el siguiente enlace: <https://www.senadis.gob.cl/pag/581/1872/programa_apoyo_a_estudiantes_con_discapacidad_en_educacion_superior_2020_cerrado>

1. **Mi universidad si está en el listado de la Senadis, la carrera también. Pero no se menciona la sede en la cual estudiaré ¿Qué opción debo colocar si mi casa de estudio no está?**

En el caso de ser adjudicatario/a, la información correspondiente a carrera y casa de estudios puede ser ajustada con posterioridad en la plataforma de firma de convenios, para lo cual es fundamental contar con CLAVE ÚNICA

1. **Bueno, junto con saludar ,les escribo para explicar que el motivo de mi 2da postulación  por el mismo periodo , bueno la primera vez que postule no entendía bien cómo funciona el proceso de postulación y elegí un notebook que ya no está en la página que vi ayer , por eso decidí postular de nuevo con otro notebook de la tienda hites marca hacer nuevo, y bueno mi consulta es si como hice dos postulaciones como saber cuál elegirán en caso de salir las 2 seleccionadas o debo decidir con cual postulación me quedo. Si ese es el caso me quedo con la segunda postulación. También en la primera postulación seleccioné una impresora tinta continua y notebook, pero lo más importante es el notebook es como un cuaderno más en estos tiempos por eso decidí hacer la segunda postulación, espero puedan comprender y puedan darme la oportunidad de acceder a la ayuda estudiantil 2021, ya que no cuento con los medios como financiar un notebook.**

Para la presente convocatoria, se considera la última postulación como válida.

# ADMISIBILIDAD

1. **Buenas tardes junto con saludar, el motivo por el cual me comunico con usted es por algunas dudas que me surgen al momento de postular a dicho programa. El año pasado fui beneficiaria de un pc a través de este programa, este año quiero volver a postular, pero me surge una duda, en las bases indica que se puede postular a 3 ayudas técnicas las cuales deben ser complementarias, el tema es que este año quiero postular a un smartphone y una impresora debido a la necesidad de estos dos, pero no sé si será aceptado debido a que no es complementario, mi pregunta es ¿puedo postular a estas dos tecnologías? ya que el año pasado no sabía que podía postular a una impresora  o  ¿debo seleccionar otra tecnología que se asemeje a un pc como un Tablet para poder postular a una impresora? esperando una respuesta se despide de usted Valeska Soto**

De acuerdo a lo establecido en el Punto 3 de las Bases de esta Convocatoria, existen algunas inhabilidades para postular en específico, lo dispuesto en las letras c y f:

**"3.** **QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR APOYOS ADICIONALES 2021**

No podrán participar de este proceso **(Inhabilidades)**:

**c.**El/la estudiante que haya sido adjudicado con Servicios de Apoyo en la Modalidad de Plan de Continuidad del Programa de Apoyo a Estudiantes en Instituciones de Educación Superior 2021.

**f.**  El/la estudiante que haya sido beneficiario/a del Plan de Apoyos Adicionales en los años 2018, 2019 y 2020."

En caso de presenta una inhabilidad de las mencionadas, no podrá acceder al beneficio.

Para su revisión las Bases se encuentran disponibles en el siguiente link: <http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>

1. **Me gustaría saber cuántos meses se considerarán para estas ayudas técnicas. Soy estudiante de psicología por lo que debo leer mucho, respecto a las impresoras los $200.000 contempla el precio de las tintas o debo poner un monto aparte de eso, de no ser así ¿existe la posibilidad de pedir dos impresoras?**

Los recursos solicitados correspondientes a ayudas técnicas se deben considerar en cantidad, y no en meses, a diferencia de la solicitud de interpretación en lengua de señas, por ejemplo, en el cual en el Paso 3 se debería colocar el valor mensual a pagar y el número de meses. A continuación, le enviamos un ejemplo para completar el Paso 3:

* N° de ayudas técnicas o N° de meses que utilizará el servicio de apoyo: **1 (corresponde a una impresora)**
* Indicar el Costo Unitario de la ayuda técnica o costo mensual del servicio de apoyo solicitado: **$200.000.-** (es un ejemplo, este es el monto máximo a financiar en este artículo, pero debes considerar la cotización a adjuntar para completar este monto)
* Costo total: se repite de acuerdo al N° y al monto, por lo tanto, el valor sería: **$200.000.-**

Repetir estos pasos para cada recurso a solicitar

**Importante recordar:** se debe adjuntar al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación.

El financiamiento de esta convocatoria responde solamente a los artículos establecidos en las Bases, por lo tanto, en esta ocasión no se permite incorporar la compra de repuestos de tinta para la impresora.

De acuerdo a lo establecido en las Bases, no es posible la adquisición de dos recursos iguales, es decir, éstos deben ser complementarios, por lo tanto, no se financiará la adquisición de dos impresoras.

1. **Hola quisiera saber qué ayuda técnica puedo optar porque el año pasado fue para un computador y tenía pensado en un Tablet este año porque igual me sirve para mis clases porque ocupo el computador para proyectar mis clases y seria cómodo un Tablet para ocupar Excel ya que mi carrera se ocupa mucho o ver que otra ayuda me pueden dar esa sería mi consulta. Espero la respuesta.**

De acuerdo a lo establecido en el Punto 3 de las Bases de esta Convocatoria, en específico, lo dispuesto en las letras c y f, existen inhabilidades para quienes deseen postular así también algunas restricciones al financiamiento, que le presentamos a continuación:

**"3.** **QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR APOYOS ADICIONALES 2021**

No podrán participar de este proceso **(Inhabilidades)**:

**c.**El/la estudiante que haya sido adjudicado con Servicios de Apoyo en la Modalidad de Plan de Continuidad del Programa de Apoyo a Estudiantes en Instituciones de Educación Superior 2021.

**f.**  El/la estudiante que haya sido beneficiario/a del Plan de Apoyos Adicionales en los años 2018, 2019 y 2020."

"**4. RESTRICCIONES AL FINANCIAMIENTO**

* No se adjudicará servicios de apoyo que se financien total o parcialmente por otro plan o programa de SENADIS y que tengan la misma finalidad. Esto estará sujeto a evaluación técnica.
* No se financiarán ayudas técnicas que hayan sido costeadas total o parcialmente por otro plan, programa, proyecto o iniciativa de SENADIS u otras instituciones del Estado, de acuerdo a la vida útil de cada una de ellas, establecida en el Anexo N°2, a excepción de haberla perdido por caso fortuito (por ejemplo, robo o catástrofe natural), lo que deberá ser revisado por SENADIS."

Para su revisión las Bases se encuentran disponibles en el siguiente link: <http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>

1. **Buenas tardes, soy estudiante de 2do año de la carrera de nutrición y dietética de la Universidad Católica de la Santísima de Concepción, le escribo este correo porque al realizar la postulación a los beneficios Senadis, pero me surgieron unas dudas, en el paso 5 de la postulación me pide que debo cargar unos archivos, ¿qué tipo de archivos son los que se deben cargar para poder finalizar la postulación?**

**Y mi otra duda es yo hacen 3 años atrás hice una postulación en la casa de la inclusión a ayudas técnicas en la cual postulé a un notebook, el cual me lo entregaron a fines de marzo del año 2019. Yo ¿podría postular nuevamente a un notebook a través de esta postulación al programa beneficios Senadis 2021?  Estaré atenta a sus respuestas ¡Que tenga un buen día!**

En el paso 5 se debe adjuntar al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación. Esto último en relación a los recursos solicitados en el Paso 3.

Existen inhabilidades para postular a esta convocatoria, detalladas en las Bases, que exponemos a continuación:

**"3.1**. No podrán participar de este proceso **(Inhabilidades)**:

**c.**El/la estudiante que haya sido adjudicado con Servicios de Apoyo en la Modalidad de Plan de Continuidad del Programa de Apoyo a Estudiantes en Instituciones de Educación Superior 2021.

**f.**  El/la estudiante que haya sido beneficiario/a del Plan de Apoyos Adicionales en los años 2018, 2019 y 2020."

​Por lo tanto si Usted fue beneficiaria de este programa algunos de los años descritos en las inhabilidades, no puede participar.

1. **Junto con saludar, escribo algunas dudas de los alumnos que quieren postular de la Comuna de Nueva Imperial. Respecto a las cotizaciones para postular al concurso, entiendo que es una cotización, pero ¿sirve hacerla desde la página de las tiendas comerciales? ¿como un pantallazo del producto a adquirir?... y la última pregunta... si el alumno cotiza por ejemplo en ABCDIN de Nueva Imperial un notebook, y después lo quiere comprar en ripley Temuco, hay inconveniente?**

De acuerdo a lo establecido en las Bases de la convocatoria, se debe adjuntar al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. **Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación.**

Respecto de la cotización cualquiera sea la forma, de acuerdo al punto anterior, esta tiene el objetivo de acreditar el monto a solicitar en el Paso 3, y el monto que se va a financiar, por lo tanto, si el monto solicitado es menor al valor del recurso adquirido, la diferencia no será financiada por el Servicio Nacional de la Discapacidad. En caso contrario, si el monto solicitado es mayor al recurso adquirido, se deberá reintegrar a Senadis el dinero no utilizado.

1. **Hola, sólo pueden acceder estudiantes con carnet de Discapacidad, yo tengo Baja visión pero aún No tengo Mi Carnet el Año pasado Quise Adquirirlo pero por la pandemia se complicó mi visión es de un 10% bilateral mi Diagnostico es atrofia óptica Bilateral**.

De acuerdo a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, como requisito de postulación en el Punto **7: ADMISIBILIDAD DE LAS SOLICITUDES**, se requiere estar inscrito/a en el Registro Nacional de la Discapacidad al momento de la postulación.

1. **Actualmente soy estudiante de una carrera en modalidad Online y postulante al "Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2021" y quisiera solicitar respetuosamente la respuesta a mis consultas. 1) ¿Debo adjuntar cotizaciones en que formato? ¿Digital? ¿Imagen de escáner?, 2) al solicitar ayuda con el pago de costo de internet (banda ancha) ¿qué tipo de cotización debo adjuntar? ¿Debo pedir una cotización a la empresa de internet? ¿Enviar la foto de una boleta?, 3) Las cotizaciones del apoyo técnico en recursos, ¿Puede ser de una empresa que ofrezca sus productos por internet? El costo de envío ¿Es considerado también?, ya que, por pandemia los locales en mi ciudad han cerrado.**

De acuerdo a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se debe adjuntar al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. **Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjunta dicha documentación.**

**Considerar, además lo siguiente:**

* Considerar que el archivo no exceda el límite de tamaño para adjuntar en la plataforma.
* **Para la solicitud de banda ancha no se requiere adjuntar cotización**
* El costo de envío del recurso debe ser considerado como parte del monto total solicitado, siempre y cuando la cotización especifique ese monto total, y este último sea el mismo que se rellena en el Paso 3 del formulario. Es decir, si el recurso tiene un valor de $100.000.- y el envío tiene un valor de $5.000, el monto a solicitar debe ser de $105.000.
1. **Buenas tardes, esperando que se encuentren bien, tengo una consulta en relación con las ayudas. Sucede que en el año 2018 yo solicite ayuda para obtener unos audífonos y un computador; y resulta que en el punto F de "quienes no pueden solicitar ayuda" sale justamente "El/la estudiante que haya sido beneficiario/a del Plan de Apoyos Adicionales en los años 2018, 2019 y 2020." Mi idea era solicitar ayuda este año, para poder transcribir las clases (servicio de transcripción en línea) o un software de reconocedor de voz, ya que, con las clases online, se me ha hecho extremadamente difícil escuchar lo que se dice a lo largo de la clase (tengo hipoacusia bilateral), pero ya que postule en el año 2018, ¿esto significa que no puedo volver a postular? ¿A pesar de que esté solicitando otro tipo de ayuda? Esperando su respuesta, que estén muy bien.**

Existen algunas inhabilidades para postular a esta convocatoria, detalladas en las Bases, que exponemos a continuación:

**"3.1**. No podrán participar de este proceso **(Inhabilidades)**:

**c.**El/la estudiante que haya sido adjudicado con Servicios de Apoyo en la Modalidad de Plan de Continuidad del Programa de Apoyo a Estudiantes en Instituciones de Educación Superior 2021.

**f.**  El/la estudiante que haya sido beneficiario/a del Plan de Apoyos Adicionales en los años 2018, 2019 y 2020."

​Por lo tanto si Usted fue beneficiaria de este programa algunos de los años descritos en las inhabilidades, no puede participar.

1. **Buenas tardes, junto con saludar, quería realizar la siguiente acotación: El año pasado postule a este beneficio, y pese a mi situación física y socioeconómica no me salió. El problema de esto radica en el puntaje RSH, ya que estoy dentro del 80% menos vulnerable, lo cual no es cierto, recibo mi pensión de invalidez y alguna que otra ayuda de mi padre que no supera los 200.000 (cuando puede), comprenderán que con los gastos de locomoción que necesito (taxis o indrivers porque en micro me caigo), además de mis tratamientos físicos y psicológicos, y los exámenes que no son para nada económicos, el dinero no me alcanza para nada. Así que me gustaría que particularmente revisaran bien mi ficha RSH, a cada detalle donde salen mis ingresos mensuales, pues el puntaje es una total mentira, y no es primera vez que me niegan becas de discapacidad o de estudios por ese puntaje. Sin otro particular, le agradezco su atención.**

La actualización del Registro Social de Hogares puede realizarlo en línea, mediante el siguiente link <https://rsh.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/portada> ingresando con Clave Única o con la Cédula de Identidad

1. **Quería hacer una consulta, si ya me gané un beneficio el año pasado, ¿puedo volver a postular teniendo en cuenta que continuo con mis estudios universitarios?**

No, ya que existen inhabilidades para postular a esta convocatoria, detalladas en las Bases, que exponemos a continuación:

**"3.1**. No podrán participar de este proceso **(Inhabilidades)**:

**c.**El/la estudiante que haya sido adjudicado con Servicios de Apoyo en la Modalidad de Plan de Continuidad del Programa de Apoyo a Estudiantes en Instituciones de Educación Superior 2021.

**f.**  El/la estudiante que haya sido beneficiario/a del Plan de Apoyos Adicionales en los años 2018, 2019 y 2020."

1. **Con mayor respeto me dirijo a Uds. con motivo de algún apoyo para mi hijo presenta dificultad de seguir estudiando en el instituto Adolfo Mathey, en Osorno ya no pudo terminar primero medio ya presencial y online los medico psiquiátrico no le dan ningún buen diagnóstico, los médicos no tradicionales dicen que esquizofrenia, ya no sé  a dónde recurrir, he gastado lo poco  ingreso tengo, no sé si habrá algún ayuda para este caso tenía pensado viajar a Santiago creo que hay una clínica para esquizofrenia pero ya no tengo recurso. Estaré agradecido siquiera me den una orientación de alguna ayuda económica. Desde ya gracias. Mi hijo tiene 15 años cumplido.**

Lamentablemente su hijo no cumple los requisitos para postular a este beneficio, pues, en las Bases de Convocatoria se establece que pueden postular quienes cumplan lo siguiente:

* Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2021, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y **que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.**
* Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2021 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado, que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad y no hayan postulado al Programa de Continuidad, en cuyo caso se le tendrá por desistido de esta postulación.
1. **Buenas noches, quisiera consultar acerca de la postulación del plan de apoyos adicionales 2021. Debido a que el año 2020 solicité una ayuda, quisiera saber si puedo volver a solicitar otra ayuda, o si presento algún estado pendiente sobre los documentos solicitados de la ayuda pasada. Estaré pendiente a su respuesta. Gracias.**

De acuerdo a las bases de la presente convocatoria, quedarán inhabilitados quien haya sido beneficiario/a del Plan de Apoyos Adicionales en los años 2018, 2019 y 2020

1. **Hola, ayer ingresé mi postulación y bueno quería consultarles si en caso de no haber el notebook del cual subí la cotización, se puede elegir otro del mismo valor y ¿cómo se puede adjuntar la cotización del nuevo notebook o como se puede hacer? Mi consulta nace a raíz de que en la página web donde coticé el notebook solo queda uno, por lo que decidí escribirles para consultarles en caso de que no quede ese modelo. De ante mano muchas gracias**

Las cotizaciones que se presentan adjuntas en las solicitudes de recurso son sólo a modo referencial, no implica la obligatoriedad de parte del beneficiario adquirir el mismo recurso o comprar el artículo en la empresa que lo cotizó.

Por otra parte, el Plan de Apoyos Adicionales realiza transferencias de recursos para que los mismos beneficiarios adquieran el producto que requieren, por lo que SENADIS no compra los artículos solicitados.

1. **¿Podré postular si yo postule a un celular el año 2020 y ahora quiero postular a un Notebook?**

De acuerdo a las bases de la presente convocatoria, quedarán inhabilitados quien haya sido beneficiario/a del Plan de Apoyos Adicionales en los años 2018, 2019 y 2020

1. **Hola consulta si quisiera postular, pero por tema de la contingencia a nivel nacional, mi trámite para la obtención de la discapacidad está en trámite ¿puedo postular?**

De acuerdo a las Bases de la presente Convocatoria, este concurso se orienta a estudiantes con discapacidad que al momento de la postulación se encuentren inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad.

# FINANCIAMIENTO

1. **Estimada: me gustaría solicitar un notebook para mis clases universitarias, pero no sé cómo solicitarlo ¿me podría ayudar? Gracias.**

S**i Usted está solicitando, por ejemplo, un Notebook, debe indicar lo siguiente en cada uno de los campos:**

* N° de ayudas técnicas o N° de meses que utilizará el servicio de apoyo: **1**
* Indicar el Costo Unitario de la ayuda técnica o costo mensual del servicio de apoyo solicitado: **$650.000**.- (ejemplo)
* Costo total: se repite de acuerdo al N° y al monto, por lo tanto, el valor sería: **$650.000.-**

**Importante recordar:** Adjuntar al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación.

1. **Buenos días, quisiera consultar si el estudiante que postuló para una ayuda técnica el año pasado y salió beneficiado, este año ¿puede postular para un asistente personal de apoyo?**

De acuerdo a lo establecido en el Punto 3 de las Bases de esta Convocatoria, en específico, lo dispuesto en las letras c y f, existen inhabilidades para quienes deseen postular así también algunas restricciones al financiamiento, que le presentamos a continuación:

**"3.** **QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR APOYOS ADICIONALES 2021**

No podrán participar de este proceso **(Inhabilidades)**:

**c.**El/la estudiante que haya sido adjudicado con Servicios de Apoyo en la Modalidad de Plan de Continuidad del Programa de Apoyo a Estudiantes en Instituciones de Educación Superior 2021.

**f.**  El/la estudiante que haya sido beneficiario/a del Plan de Apoyos Adicionales en los años 2018, 2019 y 2020."

"**4. RESTRICCIONES AL FINANCIAMIENTO**

* No se adjudicará servicios de apoyo que se financien total o parcialmente por otro plan o programa de SENADIS y que tengan la misma finalidad. Esto estará sujeto a evaluación técnica.
* No se financiarán ayudas técnicas que hayan sido costeadas total o parcialmente por otro plan, programa, proyecto o iniciativa de SENADIS u otras instituciones del Estado, de acuerdo a la vida útil de cada una de ellas, establecida en el Anexo N°2, a excepción de haberla perdido por caso fortuito (por ejemplo, robo o catástrofe natural), lo que deberá ser revisado por SENADIS."

Para su revisión las Bases se encuentran disponibles en el siguiente link: <http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>

1. **Estimados: Quería saber si la banda ancha móvil se puede solicitar como producto complementario a un notebook. Quedo atenta**.

De acuerdo a las Bases de la Convocatoria, efectivamente se pueden solicitar ambos productos de manera complementaria, sin embargo, recordar que en el Paso 3 se deben contabilizar de manera distinta, el Notebook corresponde a 1 (uno) en cantidad, mientras que la Banda Ancha Móvil se considera como gasto mensual, con un máximo de $45.000 mensual, con un tope de 10 meses de ejecución del convenio.

1. **Estimados, me dirijo a ustedes para consultar respecto a si puedo solicitar como apoyo tecnológico los siguientes 3 productos juntos, de acuerdo a mi necesidad actual, estos son: Notebook + Tablet + impresora multifuncional. Los productos anteriores cumplen con mis requisitos de necesidad actual, debido a la situación de pandemia, clases virtuales en las que me encuentro y evidentemente que no están a mi alcance, pero que si son de necesidad para poder llevar a cabo mis estudios. Mas que nada realizo la consulta, ya que no aparece en ninguna parte de las bases de la postulación que no se pueden pedir juntos estos 3 productos, pero necesito salir de dudas.**

De acuerdo a lo establecido en las Bases de la convocatoria, **No serán** aprobadas ayudas técnicas o servicios de apoyo que tengan un mismo propósito, por ejemplo: Un (1) Tablet, un (1) notebook y un (1) smartphone; o dos (2) servicios de apoyo para el traslado; o dos sillas de ruedas. En este caso, el criterio de pertinencia técnica deberá contemplar un análisis de relación de los recursos solicitados con el tipo y grado de discapacidad, carrera y las barreras del contexto educacional.  A su vez, cuando se dé este tipo de situaciones la dirección regional respectiva deberá consultar al Departamento de Desarrollo Inclusivo.

Por lo tanto, sí podrías solicitar el Notebook y la impresora o la Tablet con la Impresora, pero no se puede solicitar Notebook y Tablet juntos.

1. **Quería saber si una impresora se puede solicitar como producto complementario a un notebook. Esto es para un estudiante con discapacidad visual.**

Sí, se puede solicitar de manera complementaria.

1. **Estimados funcionarios de SENADIS, mis consultas respecto al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad son las siguientes:**

**1° Es posible postular a los apoyos tecnológicos como un notebook y un smartphone de forma simultánea, en mi caso personal tengo discapacidad sensorial visual (grado medio).**

**2° Es posible postular como ayuda técnica, el poder solicitar lentes ópticos u de contacto de alta dioptría, equivalentes a una lupa electrónica; en mi caso personal tengo como diagnóstico un glaucoma bilateral avanzado (ojo izquierdo grado terminal) y áun no me han sugerido utilizar ayudas técnicas como lupa o monocular, pero si los lentes ópticos son imprescindibles en mi caso.**

**3° Y, por último, consulto sobre el domicilio a ingresar en el formulario, yo soy de Puerto Montt pero estudio en Temuco; pero por la pandemia COVID, me sigo quedando en mi ciudad de origen.**

De acuerdo a lo establecido en las Bases, no es posible la adquisición de dos recursos que cumplen similar función, es decir, éstos deben ser complementarios, por lo tanto, no se financiará la adquisición de un Notebook y un celular o smartphone.

Respecto del financiamiento de lentes ópticos o de contacto, éstos no se encuentran en el catálogo, establecido en el Anexo 2 de las Bases de Convocatoria, por lo tanto, no será financiado. Sí están disponible, en caso de que Usted lo requiera los siguientes recursos, que son complementarios al Notebook:

* Lupa con luz LED, al menos 75 milímetros de diámetro, alimentación con pila AAA o AA
* Lupa digital portátil, ampliación de 10x a 24x, batería recargable, modo de visualización a color, peso no mayor a 800 gramos.

Respecto del domicilio a ingresar, le solicitamos que sea el domicilio actual donde Usted se encuentra.

1. **Buenas tardes, yo necesito poder acceder a este programa de apoyo para estudiantes de enseñanza superior. Estoy estudiando ingeniería en informática, en la Universidad Técnica Federico Santa María, en Concepción. De verdad que necesito con urgencia una silla de ruedas activa, la que tengo me queda chica, la cual fue entregada por ustedes hace mucho tiempo, ya tengo 18 años, pronto a cumplir 19.Mi computador está en regular estado, y la verdad que no cuento con los recursos económicos para poder acceder a la que necesito. ¿usted me podría orientar en la postulación, por favor? Les agradecería mucho su respuesta. Desde ya muchas gracias. Saludos cordiales.**

Para postular a la Convocatoria al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2021, tienes plazo hasta las 14:00 horas del viernes 16 de abril de 2021, y debes seguir los siguientes pasos:

1. Leer las Bases, disponibles en el siguiente link:  <http://bit.ly/ApoyoEstudiantes2021>
2. Ingresar a [https://estudiantes.senadis.cl](https://estudiantes.senadis.cl/) con correo y clave de acceso.
3. Luego, debes completar cada uno de los pasos del formulario, correspondiente a la identificación del/de la estudiante, la Institución de educación superior a la que perteneces, carrera y el detalle de los recursos solicitados, los cuales pueden ser los siguientes:
* **Ayudas Técnicas y/o tecnologías** (con un máximo de tres (3) que sean complementarias)
* **Un (1) Servicio de Apoyo:**

Asistente Personal para el apoyo;

Intérprete de Lengua de Señas;

Transcripción

* **Servicio de Traslado**

**Importante:** Recordar que debes adjuntar en formato PDF al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto. Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación.

Pueden postular quienes cumplan los siguientes requisitos:

* Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2021, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2021 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado, que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad y no hayan postulado al Programa de Continuidad, en cuyo caso se le tendrá por desistido de esta postulación.
1. **Junto con saludar, soy persona con discapacidad con un 58% y necesitaba saber si ustedes cubren el valor de la mensualidad de la Universidad. Actualmente vivo de mi pensión y solo me descontaron del arancel de mi carrera el 20% y estoy pagando mensualidades de $260.000 que me dejan prácticamente desfinanciada durante el mes. Estoy matriculada en la carrera de Psicología de la Universidad de las Américas, este es mi primer año de estudios. Sin otro particular y esperando poder tener una respuesta favorable, frente a mi consulta, se despide cordialmente.**

De acuerdo a lo señalado en las bases de esta convocatoria no es posible el financiamiento del arancel de la Universidad, mediante este programa, cuyo objetivo es “Contribuir a la disminución de barreras del entorno educativo, que dificultan la inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación superior”. Por lo tanto, solo es posible financiar:

* ​**Ayudas Técnicas y/o tecnologías** (con un máximo de tres (3) que sean complementarias​
* **Un (1) Servicio de Apoyo:**

Asistente Personal para el apoyo;

Intérprete de Lengua de Señas;

Transcripción de la Información

* ​​**Servicio de Traslado**
1. **Hola buenas tardes tengo una discapacidad y no sé cómo postular a una carrera técnica porque quería estudiar en el Santo Tomás, pero me rechazaron por tener discapacidad.**

La presente convocatoria se encuentra dirigida a estudiantes que se encuentren cursando estudios de educación superior o los hayan iniciado durante el 2021, es decir, que cada estudiante eligió su instituto o universidad, y SENADIS financia Apoyos Adicionales (Ayudas Técnicas, Tecnologías de apoyo y Servicios de Apoyo). El presente concurso no es un sistema de postulación a instituciones de educación superior.

1. **Buenas tardes, tengo 21 años, hipoacusia bilateral, y actualmente deseo postular al programa de apoyo a estudiantes con discapacidad en educación superior, y tengo una duda respecto a un servicio que se encuentra en la lista. Con respecto a la "transcripción de la información en línea" (la cual es diferente a usar un Software reconocedor de voz ya que estos cuentan con transcripción automática), se refiere a un servicio que prestan personas por transcribir información, ¿verdad? ¿No a un programa? Es decir que, si yo escribiera un monto aproximado para ese servicio de transcripción de la información en línea, ¿debo de escribir el monto que me cobra la persona por transcribir? Pregunto porque existen muchas personas que se encargan de transcribir información en línea y como es un trabajo "irregular", no sabría muy bien cómo incluir la cotización. Esperando su respuesta, ¡muchas gracias!**

El software reconocedor de voz y el servicio de apoyo para la trascripción de la información en línea son recursos distintos.  De acuerdo al Anexo 2 de las bases, el **Servicio de Transcripción,** es aquel que facilita la participación de las personas con discapacidad, en modalidad presencial o a distancia, en el contexto educativo mediante la transcripción de contenidos abordados en cátedras y/o ayudantías. Dicha labor puede ser desarrollada por una persona o una empresa que entregue dicho servicio.

Para este recurso no se debe presentar cotización. El software de reconocimiento de voz, más bien consiste en dar órdenes al computador mediante comandos de voz, para dicho software si es necesario presentar cotización.